



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

En el nombre de Dios, y para que esta función
se execute con la pontificia solemnidad, se piden los
usos correspondientes al S. S. y a la villa y a las
Comunidades religiosas, a efecto de concurrir a esta Rogativa
en que tanto se invoca la salud pp. para lo q.
nombra la villa por Comisario a el Sr. D. Juan
Juan de Soto

Lo segundo se hizo la rogativa echando alor de diez y
seis p. de esta villa y de Encarn. y a la Alms
señoria en lo preciso que respecta b. contra de
lo b. en caso por sus portezgos, y enarada la villa
de estas las agnias, y a efecto de celebrar la
m. el día quatro del presente mes de Julio
a tardar a la mañana en el día regular, la p.
la asistencia y formalidades acostumbradas, y q.
encada p. se aut. y ponga recu. en su
antea relación de esta admisión

Lo tercero coniendo p. en lo cargo
de excedidas de agua en la Laguna y el Concep
en costumbre, y memorial a boca al Sr. las H. y
de Juan. Bobon, Colguica, Huacay, y una de no
che, con toda solemnidad la rogativa de esta huer
ta, y que al presente se experimenta la m. a
excedidas, acuerdo, que desde este día se principie